



# Resolución Administrativa Regional

Nº 345-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 11 de Octubre del 2017

## VISTO:

El Informe Legal Nº 078-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por comisión de servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe Nº 131-2017-GRM/OREPLAN-OPL-HVM-RP., de fecha 06 de Setiembre del 2017, la Ing. Haydee Velásquez Miranda, Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Planeamiento Estratégico con Enfoque de Resultados del Gobierno Regional Moquegua, Región Moquegua", solicita autorización de Comisión de Servicios del Personal del proyecto antes mencionado, a fin de que puedan participar en la reunión de Coordinación y Sensibilización con la Gerencia de Planeamiento para dar inicio al proceso de Formulación y Articulación de los Planes de Desarrollo Concertados de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, a llevarse a cabo en los distritos mencionados. Comisión que se realizara el 07 de Setiembre del 2017, en ese sentido, se detalla la relación del personal que participara en dichas reuniones:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	EDDI DANTE ARCE DIAZ	Encargado de Articulación - Componente 02
2	CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ	Asistente Técnico - Componente 02
3	HECTOR PAOLO FONTTIS CHAMBILLA	Asistente Técnico - Componente 02

Que, mediante Informe Nº 134-2017-GRM/OREPLAN-OPL-HVM-RP., de fecha 11 de Setiembre del 2017, la Ing. Haydee Velásquez Miranda, Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Planeamiento Estratégico con Enfoque de Resultados del Gobierno Regional Moquegua, Región Moquegua", remite la rendición de viáticos por Comisión de Servicios a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, del proyecto SNIP Nº 257694. Dicho personal participo en la Reunión de Coordinación y Sensibilización con la Gerencia de Planeamiento para dar inicio al proceso de Formulación y Articulación de los Planes de Desarrollo Concertados de los distritos antes mencionados, el cual se realizó el 07 de Setiembre del 2017, en la Municipalidad de cada Distrito, en ese sentido, se detalla la relación del personal comisionado:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Nº Tarjeta	F. Adjuntos
1	EDDI DANTE ARCE DIAZ	Encargado de Articulación - Componente 02	57	Formato 2,3 y 4
2	CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ	Asistente Técnico - Componente 02	149	Formato 2,3 y 4
3	HECTOR PAOLO FONTTIS CHAMBILLA	Asistente Técnico - Componente 02	150	Formato 2,3 y 4

Que, mediante Informe Nº 268-2017-GR.M-OREPLAN-OPL., de fecha 11 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Arq. José Luis Benetres Huapaya, remite la rendición de viáticos por cobrar, autorizado para realizar viaje de Comisión de Servicios a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, del proyecto SNIP Nº 257694. Dicho personal participo en la Reunión de Coordinación y Sensibilización con la Gerencia de Planeamiento para dar inicio al proceso de Formulación y Articulación de los Planes de Desarrollo Concertados de los distritos antes mencionados, el cual se realizó el 07 de Setiembre del 2017, en cada Municipio, en ese sentido, se detalla la relación del personal comisionado:

FECHA	LUGAR	SERVIDOR
07/09/2017	Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal	-EDDI DANTE ARCE DIAZ -CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ -HECTOR PAOLO FONTTIS CHAMBILLA

00171



# Resolución Administrativa Regional

N° 345-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 11 de Octubre del 2017

Que, mediante Informe N° 073-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 25 de Setiembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Ing. CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 482-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 26 de Octubre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Ing. CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, el 07 de Setiembre del 2017, por el monto de S/. 67.50 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Ing. CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ, por la suma de S/. 67.50 Soles, por Comisión de Servicios a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, el 07 de Setiembre del 2017, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el reembolso de viáticos solicitado por el Ing. CARLOS HOOVER CENTURION YAÑEZ, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a los distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, el día 07 de Setiembre del 2017, para participar en la reunión de coordinación y sensibilización con la Gerencia de Planeamiento para el inicio del proceso de formulación y articulación de los planes de Desarrollo Concertado de los distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, por el importe de S/. 67.50 (Sesenta y Siete con 50/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

V° B°  
Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION